PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

29.11.2004 PE 350.135v01-00

ENMIENDAS 9-25

Proyecto de opinión **(PE 349.965v01-00)**
Bogusław Sonik
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa Cultura 2007 (2007-2013)

Propuesta de Decisión (COM(2004)0469 – C6-0094/2004 – 2004/0150(COD))

Proyecto de resolución legislativa

Texto de la Comisión	Enmiendas del Parlamento

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 9
Considerando 4 bis (nuevo)

	(4 bis) La población víctima de extrema pobreza se ve a menudo desfavorecida en el plano cultural. Mejorar el acceso del mayor número de personas a la cultura y al patrimonio cultural permite por consiguiente luchar contra la exclusión social.

Or. fr

Justificación

Las personas que sufren una situación de extrema pobreza no tienen acceso a la cultura. El

programa Cultura 2007 debe promover la ciudadanía de todos, incluida la población víctima de exclusión, favoreciendo el acceso más amplio posible a la cultura.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 10
Artículo 3, apartado 2, letra a)

a) promover la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector ***cultural***;	a) promover la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector ***del arte, de la música y de la cultura***;

Or. it

Justificación

El sector cultural, entendido en su generalidad, podría excluir algunas de las expresiones artísticas fundamentales, como la música y el arte.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 11
Artículo 3, apartado 2, letra b)

b) fomentar la circulación transnacional de obras y productos artísticos y culturales;	b) fomentar la circulación transnacional de obras y productos artísticos***, musicales*** y culturales;

Or. it

Justificación

También la música forma parte integrante del patrimonio cultural europeo.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 12
Artículo 3, apartado 2, letra c)

c) favorecer el diálogo intercultural.	c) favorecer el diálogo intercultural ***fomentando la creatividad y la investigación en el terreno artístico,***

musical y cultural, también a través de la potenciación de expresiones artísticas innovadoras y experimentales, nuevas técnicas de restauración, redes telemáticas y utilización de la traducción para la promoción de obras literarias.

Or. it

Justificación

Resulta evidente que debe favorecerse el diálogo intercultural pero, no obstante, si se especifica también mediante qué acciones se tiene intención de materializarlo, se está cumpliendo uno de los objetivos del programa.

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 13
Artículo 3, apartado 2, letra c)

c) favorecer el diálogo intercultural.	c) favorecer el diálogo intercultural ***y la mejora del acceso y de la participación de un público más amplio a la cultura, incluidas las personas víctimas de exclusión***.

Or. fr

Justificación

Los objetivos del programa Cultura 2007 deben incluir la mejora del acceso de todos a la cultura.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 14
Artículo 3, apartado 2, letra c) bis (nueva)

c bis) promover las raíces, las tradiciones comunes y las especificidades de la cultura europea, así como financiar la recuperación de bienes culturales y ambientales con objeto de preservar el

patrimonio.

Or. it

Justificación

A diferencia del programa anterior, Cultura 2007 no apela nunca de manera específica a la herencia cultural, concepto en el que se incluye todo lo que representa un patrimonio que ha de preservarse. Asimismo se considera necesario hacer hincapié en que, aun sobre la base de raíces y tradiciones comunes, una perfecta política cultural en Europa no puede dejar de tener en cuenta asimismo las diversidades y especificidades propias de cada Estado miembro.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 15
Artículo 4, apartado 1, letra a), punto 2

• acciones de cooperación,	• acciones de cooperación ***de investigación y de experimentación***,

Or. it

Justificación

Las acciones de cooperación cultural no pueden prescindir de la investigación ni de la experimentación.

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 16
Artículo 4, apartado 1, letra b)

b) Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural y a acciones destinadas a preservar y conmemorar los principales escenarios y archivos relacionados con las deportaciones, simbolizados por los monumentos erigidos en los emplazamientos de los antiguos campos y en otros sitios donde han tenido lugar el martirio y exterminio masivos de civiles, así como a conservar en ellos el recuerdo de las víctimas.	b) Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural y a acciones destinadas a preservar y conmemorar los principales escenarios y archivos relacionados con ***las dictaduras totalitarias del siglo XX, especialmente*** las deportaciones, simbolizados por los monumentos erigidos en los emplazamientos de los antiguos campos y en otros sitios donde han tenido lugar el martirio y exterminio masivos de civiles, así como a

conservar en ellos el recuerdo de las víctimas.

Or. en

Justificación

Debe concederse especial atención a las dictaduras totalitarias en la Europa del siglo XX, que causaron pérdidas de vidas humanas y destrucción a una escala y de una manera sin precedentes en la historia de la humanidad.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 17
Artículo 4, apartado 1, letra b)

b) Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural y a acciones destinadas a preservar y conmemorar los principales escenarios y archivos relacionados con las deportaciones, simbolizados por los monumentos erigidos en los emplazamientos de los antiguos campos y en otros sitios donde han tenido lugar el martirio y exterminio masivos de civiles, así como a conservar en ellos el recuerdo de las víctimas.	b) Apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural y a acciones destinadas a preservar y conmemorar los principales escenarios y archivos relacionados con las deportaciones, simbolizados por los monumentos erigidos en los emplazamientos de los antiguos campos y en otros sitios donde han tenido lugar el martirio y exterminio masivos de civiles, así como a conservar en ellos el recuerdo de las víctimas***, con objeto de reforzar la conciencia democrática y promover la paz***.

Or. it

Justificación

El nacimiento de Europa ha permitido vivir 50 años de paz. El recuerdo de acontecimientos históricos y de personas que marcaron de manera dramática nuestro pasado no basta para alejar el riesgo de conflictos ni para evitar que se reproduzcan determinados acontecimientos. El recuerdo debe servir para que crezca una conciencia democrática y para que se llegue a la concienciación de que un futuro mejor sólo es posible si se garantiza la paz.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 18
Artículo 4, apartado 1, letra c)

c) Apoyo a trabajos de análisis y a la recopilación y difusión de información en el ámbito de la cooperación cultural.	c) Apoyo a trabajos de análisis ***e investigación*** y a la recopilación y difusión de información en el ámbito de la cooperación cultural.

Or. it

Justificación

Al igual que en la enmienda 5 (acciones de cooperación), se considera imprescindible subrayar la importancia de la investigación.

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 19
Artículo 4, apartado 1, letra c)

c) Apoyo a trabajos de análisis y a la recopilación y difusión de información en el ámbito de la cooperación cultural.	c) Apoyo a trabajos de análisis y a la recopilación y difusión ***oral y por escrito*** de información en el ámbito de la cooperación cultural ***con el objetivo de llegar a un público lo más amplio posible***.

Or. en

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 20
Artículo 5, apartado 2, párrafo 1)

El presente programa estará igualmente abierto a la cooperación con otros terceros países que hayan concluido con la Comunidad Europea acuerdos de asociación o de cooperación que contengan cláusulas culturales sobre la base de créditos adicionales y de modalidades específicas que deberán convenirse.	El presente programa estará igualmente abierto a la cooperación con otros terceros países que hayan concluido con la Comunidad Europea acuerdos de asociación o de cooperación que contengan cláusulas culturales sobre la base de créditos adicionales y de modalidades específicas que deberán convenirse ***así como con***

idénticos objetivos.

Or. it

Justificación

Los acuerdos de asociación o cooperación entre la UE y los terceros países que contemplen cláusulas en materia de cultura no deberían extenderse a todos los terceros países, aun sobre la base de créditos adicionales o de acuerdo con modalidades específicas que deberán convenirse, a menos que estos países no compartan los fines del programa: promover la movilidad de los artistas, alentar la movilidad de las obras de arte y favorecer el diálogo intercultural.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 21
Artículo 6

El presente programa permitirá la cooperación con organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, como la Unesco o el Consejo de Europa, sobre la base de contribuciones conjuntas y en cumplimiento de las normas consustanciales a cada institución u organización para la realización de las acciones previstas en el artículo 4.	El presente programa permitirá la cooperación con organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, como la Unesco o el Consejo de Europa, ***los centros de excelencia universitarios y de formación a nivel europeo,*** sobre la base de contribuciones conjuntas y en cumplimiento de las normas consustanciales a cada institución u organización para la realización de las acciones previstas en el artículo 4.

Or. it

Justificación

La cooperación cultural, como ya se ha puesto de manifiesto con las enmiendas 5 y 7, no puede prescindir de la investigación ni de la experimentación. Por consiguiente, deben implicarse incluso organismos como las universidades, los centros de excelencia y los institutos de formación.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 22
Artículo 8, apartado 2, letra c)

c) las medidas de seguimiento y evaluación del programa.	c) las medidas de ***control,*** seguimiento y evaluación del programa.

Or. it

Justificación

Un control constante garantizaría a la Comisión una mejor evaluación de las fases de desarrollo de las acciones específicas y con respecto a cada sector de intervención del programa.

Enmienda presentada por Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 23
Artículo 10, apartado 2, guión 3

- realizar su labor en un contexto administrativo que les permita ***llevar a buen término*** sus funciones y evitar todo conflicto de intereses.	- realizar su labor en un contexto administrativo que les permita ***realizar*** sus funciones ***de manera independiente y competente,*** y evitar todo conflicto de intereses.

Or. en

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 24
Artículo 12, letra b)

b) ***fomentando una toma de conciencia sobre la importancia de contribuir*** al desarrollo sostenible;	b) ***elevando la sensibilidad cultural, artística y musical del pueblo europeo y contribuyendo*** al desarrollo sostenible;

Or. it

Justificación

El espíritu con el que propone la Comisión este programa consiste en promover acciones en cualquier ámbito y para cualquier aspecto de la cultura. Si no se eleva la sensibilidad cultural, artística y musical de los europeos, carece de sentido formular hipótesis sobre una auténtica política de la cultura, mediante la cual materializar el desarrollo sostenible, la libertad de expresión y la lucha contra las discriminaciones.

Enmienda presentada por Martine Roure

Enmienda 25
Artículo 12, letra b)

b) fomentando una toma de conciencia sobre la importancia de contribuir al desarrollo sostenible;	b) fomentando una toma de conciencia sobre la importancia de contribuir al desarrollo sostenible ***y a la lucha contra la exclusión***;

Or. fr

Justificación

La lucha contra la extrema pobreza y la exclusión constituye una prioridad de la Unión Europea. Por consiguiente, el programa Cultura 2007 debe contribuir a la toma de conciencia de este fenómeno al igual que otras políticas comunitarias como el desarrollo sostenible.